



Comisión Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas

DELEGACION REGIONAL MATAMOROS

Eliminado: Con fundamento en los artículos 22 y 120 de la LTAIPET, se eliminaron del presente documento, datos personales.

Asunto: Radicación

- - -H. Matamoros, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil dieciséis. - - -

- - -Téngase por recibido el escrito de esta propia fecha, signado por la C. [REDACTED] en el cual se desprenden actos presuntamente violatorios de derechos humanos, imputados al Personal del Instituto Mexicano del Seguro Social con residencia en esta ciudad. Fórmese expediente con los antecedentes que obran en nuestro poder y radíquese con esta fecha bajo el número 03/2017-M.- - -

- - -En virtud de que los hechos narrados el quejosa, se imputan a servidores públicos pertenecientes a la Administración Pública Federal, de conformidad con la fracción IV del artículo 9 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, cuyo texto a la letra dice: "La Comisión no podrá conocer y formular recomendaciones en los casos relativos a: IV. Actos u omisiones provenientes de autoridades o servidores públicos de la Federación"; se decreta la improcedencia de la queja promovida por el C. [REDACTED] - - -

- - -En este tenor, de conformidad con los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 3 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y 48 del Reglamento Interno de este Organismo, envíese el original del expediente conformado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, debiendo conservarse copia de la misma en los archivos de este Organismo. De igual modo, hágase del conocimiento a la quejosa de dicho envío, a fin de que comparezca ante aquel Organismo Nacional.- - -

- - -Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 apartado B de la Constitución General de la República, 3, 4, 9 y 31 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y 36 del Reglamento Interno.- - -

- - -Así lo proveyó y firma el C. Lic. José Javier Saldaña Badillo, Delegado Regional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.- - -

Lic. José Javier Saldaña Badillo
Delegado Regional

"Todos los servicios que brinda esta oficina son gratuitos"

Calle Morelos entre 12 y 13 Zona Centro C. P. 87300 No. 183 H. Matamoros, Tamaulipas
Correo Electrónico e-mail: delegacionmatamoros@codhet.org.mx Teléfono 01(868)812-17-95